

de 11 de octubre) por la que se convocaron pruebas selectivas restringidas para cubrir dos plazas de Auxiliares administrativos, y de acuerdo con lo establecido en la base 4.1 de dicha resolución, se resuelve hacer pública la siguiente lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos:

Admitidos

Número 1. Maza Burgos, María de la Paz. Documento nacional de identidad: 28.356.473.

Número 2. Béjar Botello, María del Carmen. Documento nacional de identidad: 27.908.807.

Excluidos

Ninguno.

Se concede un plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para las reclamaciones a que haya lugar de acuerdo con lo previsto en la base 4.3 de la convocatoria.

Sevilla, 18 de noviembre de 1978.—El Ingeniero Director, Eugenio Alonso Franco.

767

RESOLUCION de la Comisión Administrativa del Canal Sevilla-Bonanza por la que se hace pública la lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas restringidas para cubrir una plaza de Delineante, vacante en este Organismo.

Transcurrido el plazo concedido en la base 3.3 de la resolución de la Comisión Administrativa del Canal Sevilla-Bonanza, de fecha 18 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de octubre) por la que se convocaron pruebas selectivas restringidas para proveer una plaza de Delineante, y de acuerdo con lo establecido en la base 4.1 de dicha resolución, se resuelve hacer pública la siguiente lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos:

Admitidos

Número 1. García Tenorio, José Luis. Documento nacional de identidad: 27.901.097.

Excluidos

Ninguno.

Se concede un plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para las reclamaciones a que haya lugar de acuerdo con lo previsto en la base 4.3 de la convocatoria. Sevilla, 18 de noviembre de 1978.—El Ingeniero Director, Eugenio Alonso Franco.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

768

RESOLUCION de la Universidad de Valencia por la que se convocan pruebas selectivas, turno restringido, para cubrir nueve plazas de la Escala Administrativa vacantes en las plantillas de dicho Organismo.

Vacantes nueve plazas de Administrativo en las plantillas del Organismo autónomo Universidad de Valencia, adscrito al Ministerio de Educación y Ciencia, y de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y con lo preceptuado en el artículo 8.2 del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2, d), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan nueve plazas de Administrativo dotadas en las plantillas presupuestarias de la Universidad de Valencia, para las localidades de Alicante, Castellón y Valencia, distribuidas del siguiente modo:

a) Seis plazas, 50 por 100 de las vacantes existentes, conforme a lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de febrero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril), repartidas geográficamente como se indica acto seguido:

Una, Alicante (Facultad de Ciencias).

Una, Castellón (Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E. G. B.).

Cuatro, Valencia (Universidad, en sus distintos Centros y Dependencias generales), incluida la nueva Facultad de Ciencias, sita en Burjasot (Valencia).

b) Tres plazas para el turno restringido, a tenor de lo establecido en el punto 2 de la disposición adicional única del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, distribuidas de la siguiente manera:

Dos, Alicante (Facultad de Filosofía y Letras y Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E. G. B.).

Una, Valencia (Universidad, entre sus diferentes servicios).

El número de plazas convocadas en el turno restringido a), podrá incrementarse con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos, se publicará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria y teniendo en cuenta las limitaciones de la Orden ministerial de 9 de febrero de 1978, ya mencionada.

Las plazas no cubiertas por el turno restringido b), quedarán desiertas y no se acumularán al turno restringido a) de la presente convocatoria.

1.1.1. Características de las plazas.

A) Orden reglamentario de las plazas objeto de esta convocatoria. Están sujetas a lo dispuesto en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, según Decreto 2043/1971 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre), y a las normas que lo desarrollen y estarán dotadas con el sueldo y demás emolumentos que figuren en el presupuesto de esta Universidad. Dichos emolumentos serán los que se fijen de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero; Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, que regula el régimen retributivo del personal al servicio de los Organismos autónomos, y demás disposiciones complementarias.

B) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración centralizada, Administración Local o Autónoma del Estado.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes en cada uno de los turnos se realizará mediante el sistema de oposición, que consistirá en el desarrollo de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio.—Este ejercicio consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de 100 preguntas de respuesta alternativa, preparado al efecto por el Tribunal, que versará sobre el contenido de todos los programas que figuran como anexo a esta convocatoria.

La duración máxima de este ejercicio será de dos horas.

Segundo ejercicio.—Todos los aspirantes aprobados en el primer ejercicio deberán realizar esta prueba, consistente en resumir un texto sobre cuestiones de interés en el mundo contemporáneo, elegido al efecto por el Tribunal, y resolver dos problemas de cálculo basados en el programa que figura como anexo de esta convocatoria.

El resumen se presentará mecanografiado a dos espacios.

Los opositores deberán ir provistos de la correspondiente máquina de escribir, no admitiéndose las eléctricas.

La duración máxima de este ejercicio será de tres horas.

Tercer ejercicio.—Todos los aspirantes aprobados en el ejercicio anterior realizarán este ejercicio, consistente en desarrollar por escrito durante un plazo máximo de dos horas, dos temas elegidos al azar por el Tribunal, el primero de la materia «Organización del Estado y de la Administración Pública» y el segundo de «Nociones de Derecho administrativo». Los programas figuran como anexos II y III. Los aspirantes darán lectura pública a sus ejercicios y, después de la misma, el Tribunal podrá efectuar preguntas o solicitar aclaraciones sobre los temas desarrollados durante el tiempo máximo de diez minutos.

Cuarto ejercicio.—Los aspirantes que hubieran aprobado los tres ejercicios anteriores, podrán realizar con carácter voluntario un cuarto ejercicio, de mérito, consistente en las modalidades siguientes:

Idiomas: El ejercicio consistirá en acreditar el conocimiento de una o más lenguas vivas extranjeras, mediante prueba escrita sin diccionario, a cuyo efecto se facilitará por el Tribunal a cada opositor fotocopia de un texto, igual para todos, del idioma elegido, extraído de la prensa diaria o de una obra literaria, para su traducción escrita durante el tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos.